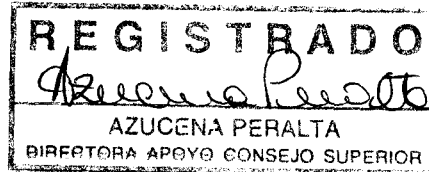




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 844/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron se los exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar la materia Técnicas Digitales I en el presente año lectivo.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 844/2010 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

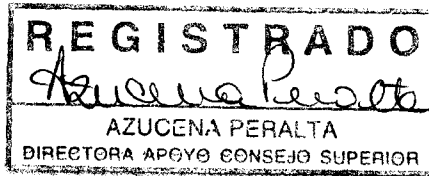
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 844/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado efectuado en el presente periodo lectivo de la asignatura Técnicas Digitales I, sin tener aprobada previamente su correlativa Álgebra y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



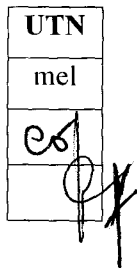
Geometría Analítica, a los alumnos de la carrera Ingeniería Electrónica, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
CAIGUARA, Daniel Andrés	38385
MARTINEZ, Nestor Leonel	38452
PUENTE, Edgardo Javier	37558
RODRIGUEZ, Juan José	38327

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la condicionalidad es para cursar, debiendo respetar el régimen de correlatividades, para rendir el examen final, a los alumnos que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 837/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior